



PERGAMINO, 1 de junio de 2020.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 29 de mayo del corriente, al considerar el Expte. D-48-20 D.E. eleva Expte. C-1360-19 ALCANCE N° 2 – Ref.: Alquiler Florida 831.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto 2020-1393-E-PER-INT, dictado por el Departamento ----- Ejecutivo con fecha 11 de mayo de 2020, cuyos articulados se transcriben:

ARTICULO 1º.- Autorízase - ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – prórroga del contrato de locación con el COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado por el Notario Sr. IGNACIO JAVIER SALVUCCI, del inmueble sito en calle Florida 831 de esta ciudad para el funcionamiento de oficinas de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 2º.- El contrato tendrá vigencia por el termino de seis (3) meses, a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, fecha en que la Locataria podrá optar por otra prórroga de igual término, con obligación de revisar el canon locativo.

ARTICULO 3º.- El valor de la locación se fija en la sumas de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) quedando los servicios, tasas e impuestos a cargo del Municipio.

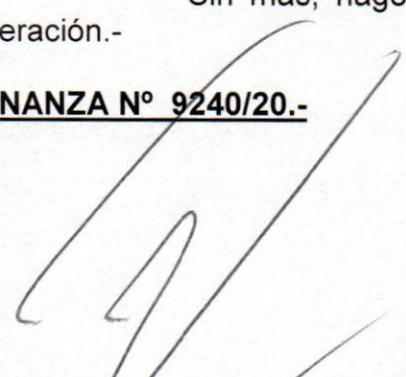
ARTICULO 4º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCIÓN: 1110116000 – PROGRAMA 01.01.00 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – IMPUTACION 3.2.1.0 – ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES.-

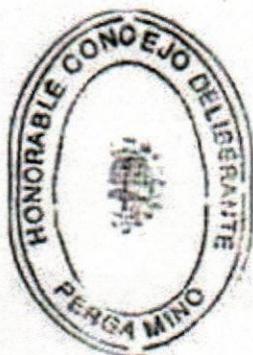
ARTICULO 5º.- Regístrese, por DIRECCION DE GOBIERNO se estructurará ALCANCE N° 1 del presente para tramitar la convalidación del Departamento Deliberativo, en tanto el original, seguirá a CONTADURÍA Y TESORERÍA para emisión de los libramientos respectivos.

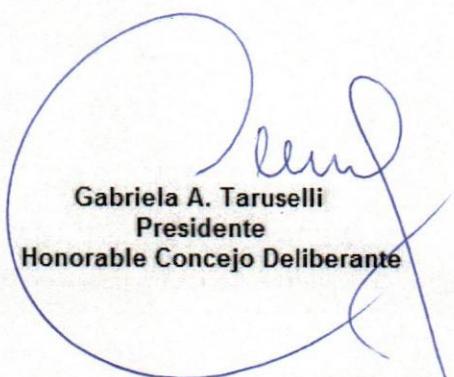
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9240/20.-


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante